



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVOCATORIA NO 020 DE 2018

RESPUESTA A INQUIETUDES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria Publica 020 de 2018 se permite dar respuesta las inquietudes presentadas en término a los términos de referencia, así:

OBSERVACIÓN 1

Punto 1.2.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1.

Entregar los diseños funcionales (forma de presentación) definitivos del material pedagógico y el material promocional en formato abierto, el cual debe ser aprobado por el DPS y la OEI. Se trata de 2 diseños distintos uno para el programa jóvenes en acción y el otro para el programa Más Familias en acción

OBSERVACIONES: Por favor aclarar si en la Bitácora del diseño jóvenes en acción y programa Más Familias en acción el único cambio en su diseño es solo la caratula, o para cada uno en su diseño es distinto en todo su conjunto (Caratula, Guardas, Planeador, Block de Notas). O el diseño interno sirve tanto para jóvenes como programa Más Familias en acción.

OBSERVACION: Además quisiéramos saber si la OEI entrega los diseños”

Respuesta: *Los materiales tanto de Jóvenes en acción, como de Más familias en Acción, cuentan con diseños **independientes en cada uno de los elementos que la componen**, relacionados en los ítems del numeral 2.3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS.*

No se debe realizar diseño o ilustración del material ya que la OEI entregara al adjudicatario de la presente convocatoria los diseños finales para la producción.

OBSERVACIÓN 2

Punto 1.14 PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la contratación es de \$ 480, 605,000 incluido IVA...y en el NUMERAL 2.2.7 INDICES FINANCIEROS Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100 %) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA ESTA CONVOCATORIA, ES DECIR (\$ 655,725, 000)
OBSERVACIONES: Por favor aclarar cuál de los dos costos es el indicado para esta contratación si el \$ 480,605, 000, o el de \$ 655,725, 000.

Respuesta

Se aclara que el presupuesto estimado para la presente convocatoria es de \$480,605, 000, por lo cual se publicará una adenda aclaratoria de los índices financieros conforme a los procesos y procedimientos de la OEI.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

OBSERVACIÓN 3

“1. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto que la Entidad estableció para este proceso fue de \$480.605.000 iva incluido, presupuesto destinado para el diseño, impresión y distribución a nivel nacional de 46.440 Bitácoras Ref. Jóvenes en acción, 4.150 Bitácoras Ref. Más Familias en Acción, 12 pendones y 3.000 Afiches, con un plazo de ejecución de 1 mes.

Presupuesto que a nuestra experiencia se encuentra por debajo del precio del mercado por tanto revisando procesos anteriores en su portal web nos encontramos con que hace poco la Entidad realizó un proceso similar a este que fue declarado desierto, (convocatoria pública 012-2018) donde su objeto era igual al proceso del Asunto.

Solicitamos muy respetuosamente a la Entidad revisar este presupuesto por las razones que exponemos a continuación:

-En el proceso anterior el material a entregar era de 55.000 Bitácoras (50.000 jóvenes en acción y 5.000 Más familias en acción), 12 pendones y 3.000 afiches, con un presupuesto de \$655.725.000, lo que no es concordante con el nuevo proceso, pues la diferencia son \$175.120.000 prácticamente representados en 5.000 Bitácoras, que si realizamos un cálculo matemático rápido nos indicaría que esas 5.000 bitácoras que se dejaron de incluir en este proceso tiene un valor unitario aproximado de \$35.000, precio que difiere totalmente con el valor unitario promedio que la Entidad pudiese pagar por las 50.590 Bitácoras que requiere en esta Etapa que es sería máximo de \$9.500.”

Respuesta:

La OEI realizó un nuevo estudio de mercado con precios 2018, conforme a los procesos y procedimientos de la entidad, en los cuales se determinaron los valores promedio de los elementos a contratar, por lo cual se asigna el presupuesto oficial para la presente convocatoria de \$480,605, 000.

OBSERVACIÓN 4

2. CRITERIOS DE AJUDICACIÓN

La entidad estableció que la adjudicación se realizará bajo los parámetros de Oferta económica de Menor Valor que otorga 40 puntos y Elementos adicionales de RSE que otorga 30 puntos al proponente que oferte el mayor porcentaje de los elementos descritos.

A lo anterior solicitamos a la Entidad determinar un método de calificación diferente que no ponga en riesgo la ejecución del contrato toda vez que se pueden encontrar con oferentes que por querer ser adjudicatarios del proceso ofrezcan precios artificialmente bajos ofreciendo una baja calidad y no óptima en los productos que requiere la Entidad, y más aún cuando no se establece una cantidad techo o máxima para el ofrecimiento de los productos adicionales.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Ahora bien, si la Entidad quiere determinar la calidad del oferente a contratar debe determinar un factor ponderable para la propuesta técnica pues así determinaría de manera objetiva y con bases más reales la calidad en los productos que la Entidad pretende contratar.”

Respuesta:

Al respecto, nos permitimos dar respuesta así:

Se indica al proponente, que el método de calificación utilizado por la Organización nunca ha puesto en riesgo la ejecución de los contratos realizados, ya que se cuentan con mecanismos de control técnicos, financieros y jurídicos a cumplir que se verifican estrictamente por el comité evaluador designado, esto permite que los proponentes participantes cumplan con los criterios técnicos y de calidad.

De igual forma respecto a la preocupación sobre la calidad ofrecida de los productos que requiere la Entidad y que no se establece un techo máximo para el ofrecimiento de los productos adicionales; se indica que los términos de referencia son muy claros respecto a las condiciones técnicas solicitadas y la OEI tomará solamente en consideración a los aliados estratégicos que permitan generar una mayor cobertura de atención dentro de cada proyecto ejecutado según estos lineamientos y que la oferta final se encuentre en consonancia con el deber de selección objetiva, escogiendo el ofrecimiento más favorable para la OEI.

Conforme a lo anterior la Organización seleccionara al proponente habilitado que no solo cumpla con los criterios de selección solicitados, sino que brinde una mayor cobertura respecto a la contrapartida o cooperación bajo las condiciones técnicas establecidas en los términos de referencia.

OBSERVACIÓN 5

3. INDICES FINANCIEROS

2.2.7 INDICES FINANCIEROS:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- **Liquidez =** $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo corriente}$ (deberá ser mayor o igual a 2).
- **Endeudamiento total =** $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ (deberá ser menor o igual al 60%).
- **Capital de trabajo =** $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$ (deberá ser mayor o igual al cien por ciento [100%] del presupuesto oficial para esta convocatoria, es decir **\$655.725.000**).

La Entidad determinó un capital de trabajo que debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

Solicitamos a la Entidad dar claridad sobre este indicador, pues si es correcta nuestra apreciación lo que se debería corregir sería el presupuesto estimado.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Respuesta:

Se aclara que el presupuesto estimado para la presente convocatoria es de \$480,605,000, por lo cual se publicará una adenda aclaratoria de los índices financieros conforme a los procesos y procedimientos de la OEI.

OBSERVACIÓN 6

PROPONENTE LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A

“ 1. Estudiados los requisitos exigidos para acreditar la Capacidad Financiera, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que las características de las empresas del sector impresos con niveles de endeudamiento más elevados a los previstos en los términos de referencia, solicitamos amablemente que se modifique quedando menor o igual a 80%, con el fin de garantizar la participación de empresas del sector que se encuentran en esos niveles de endeudamiento, pero que tienen la capacidad técnica y financiera de realizar contratos de este tipo.”

Respuesta:

Es necesario precisar que la presente Convocatoria se rige por los procedimientos de la OEI. A la misma no le aplica el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a los estudios realizados por la OEI el indicador financiero de Endeudamiento se mantiene en 60% ya que este no pondría en riesgo la ejecución del proyecto a su vez estaría compensado con los desembolsos estipulados en los pliegos que son de destinación específica para el proyecto.

FIN DEL DOCUMENTO